

Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

¿Investigarán a la fiscal de la Nación?

“La indagación está en su fase final y este jueves tendremos el informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios”.

MAXIMILIANO CÁRDENAS PRESIDENTE DEL CNM



Las firmas son lo de menos

La asociación civil Transparencia propone eliminar la presentación de firmas como requisito para inscribir partidos por carecer de valor político.

EL REQUISITO DEL TERCIO SUPERIOR BAJO LA LUPA

Defensoría pide derogar decreto 004 y las ordenanzas regionales

■ **Advierte reparos legales de fondo y de forma en norma gubernamental**

■ **Ministro Chang y autoridades del interior se reunirán hoy en el Congreso**

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

Ni para uno ni para el otro. La Defensoría del Pueblo recomendó ayer que el discutido Decreto Supremo 004-2008-ED, que regula la contratación de docentes para el presente año escolar, sea derogado porque “es inconstitucional tanto en su forma como por el contenido”.

La razón principal para tal sugerencia es que “vulnera el derecho fundamental de acceso a la función pública docente en condiciones de igualdad”. El informe de la defensoría, que ya está en manos del Congreso, agrega además: “Si bien tiene por finalidad mejorar la calidad docente, el DS 004 constituye una medida aislada que no se circunscribe a una política educativa integral, pues no guarda coherencia con el diseño de la política expresada en la Ley General de Educación (28044) y en la Ley 29062 (que modifica la Ley del Profesorado), así como en el Proyecto Educativo Nacional y el Plan Estratégico Multisectorial del Sector Educación 2007-2011”.



EXPECTATIVA. La Comisión de Educación del Congreso examinará hoy los alcances del decreto supremo.

Por ello, se recomienda al Ministerio de Educación implementar un sistema integral de capacitación y de calidad docente como parte de las políticas educativas contenidas en el Proyecto Educativo Nacional y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Educación, “haciendo uso de los mecanismos de diálogo, participación y consenso que permitan concertar y articular dichas políticas”.

El Comercio intentó conseguir una réplica del ministro de Educación, José Antonio Chang, pero se informó que el titular del sector dirá su palabra respecto al princi-

SEPA MÁS

■ Este informe de la Defensoría del Pueblo surge a pedido de la propia Comisión de Educación del Congreso, la cual preside el legislador Pedro Santos Carpio (Partido Nacionalista).

■ Para que un decreto supremo quede sin efecto cabe interponer el recurso de la acción popular ante el Tribunal Constitucional (TC).

pio del tercio superior esta mañana, cuando asista a la Comisión de Educación del Parlamento, que justamente ha fijado este tema como único punto en agenda.

El informe de la Defensoría del Pueblo también ha examinado las ordenanzas dictadas este fin de semana por algunos gobiernos regionales para adecuarse a lo que dispone el DS 004 y concluye que estos carecen de justificación constitucional para expedir ordenanzas dirigidas a dejar sin efecto o inaplicar el referido decreto gubernamental, “aun cuando

fundamenten dicha decisión en la inconstitucionalidad del referido decreto supremo”.

El documento señala que cualquier iniciativa dirigida a atacar la inconstitucionalidad del decreto supremo “debe ser canalizada mediante las vías procesales que la Constitución Política y las leyes prevén y que son propias de un Estado democrático de derecho”.

“Los gobiernos regionales deben dejar sin efecto aquellas ordenanzas que pretenden derogar el requisito del tercio superior dispuesto por el Poder Ejecutivo, toda vez que la competencia para regular la contratación de docentes es del Gobierno Nacional”, recalca el informe.

El presidente regional de Lima Provincias, Nelson Chui Mejía, confirmó que él y sus homólogos del país se reunirán hoy en el Congreso con el titular de Educación y con el presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, para analizar el polémico decreto, y confió en que habrá resultados favorables “para los docentes y la población en general”.

Por su parte, el Consejo Nacional de Educación recomendó ayer que para la contratación temporal de docentes se apliquen los mismos principios fijados en el reglamento de nombramiento de profesores, “en el cual la pertenencia al tercio superior otorgaría un puntaje adicional a los postulantes”.

Mientras tanto, la dirigencia del Sutep anunció que hoy realizará una movilización en contra del DS 004.

DEL CONSULTOR

RAÚL FERRERO COSTA
Constitucionalista



Lo que dicen los tratados firmados

Es innegable que la intención detrás del Decreto Supremo 004-2008-ED ha sido mejorar la calidad de la educación pública. El propósito de exigir el tercio superior para los maestros resulta un esfuerzo por lograr la meritocracia en el sector Educación, pero no se percibe como parte de una política educativa integral.

Como bien dice el informe de la defensoría, “pertenecer al tercio superior no asegura el perfil que exige la labor educadora...”. Algunos contratados pueden haber demostrado su valía y condiciones especiales para ejercer el cargo.

Si bien la Constitución no menciona el derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad, sí lo hacen los tratados internacionales sobre DD.HH. suscritos por el Perú, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece “el derecho de todo ciudadano a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

A todo ciudadano que aspire a un empleo público le deben exigir condiciones objetivas de capacidad y mérito.

Sobre el derecho de acceso a la función pública en igualdad de condiciones, el Tribunal Constitucional señala que “una restricción innecesaria del ejercicio del mismo constituye una restricción inconstitucional”.

AFIANZANDO LOS VÍNCULOS A TRAVÉS DEL DOS MÁS DOS

Gabinetes del Perú y Ecuador volverán a reunirse este año en la ciudad de Machala

■ **Presidente Alan García expresa deseo de fortalecer relaciones económicas y políticas**

Los gabinetes ministeriales del Perú y Ecuador se volverán a reunir en la ciudad de Machala, capital de la provincia ecuatoriana de El Oro, la cual limita con Tumbes. Así lo anunció ayer el presidente Alan García Pérez.

En una declaración ofrecida en Palacio de Gobierno, el jefe del Estado recordó que ambos gabinetes se reunieron por primera vez en junio del 2007 en Tumbes. “Y dentro de poco renovaremos este cordial encuentro en la ciudad de Machala, en Ecuador, para continuar profundizando nuestra relación”, añadió García.



BIENVENIDOS. El presidente García recibió ayer en Palacio de Gobierno a los ministros ecuatorianos María Isabel Salvador y Wellington Sandoval.

El gobernante hizo este anuncio luego de recibir a los ministros ecuatorianos de Relaciones Exteriores, María Isabel Salva-

dor, y de Defensa, Wellington Sandoval, quienes llegaron a Lima para participar en la reunión del Mecanismo de Coordinación

y Consulta Política, conocido como dos más dos.

LAZOS BILATERALES

El presidente García recaló que es objetivo del Gobierno Peruano enlazar las economías, las sociedades, la política y la cultura de ambas naciones. “Esperamos fortalecer cada vez más nuestras relaciones y nuestras acciones económicas y políticas en el ámbito internacional”, afirmó. “Para el Perú es objetivo fundamental afirmar su relación con el Ecuador”, puntualizó.

Por otro lado, el mandatario agradeció la cordial llamada telefónica de su homólogo ecuatoriano, Rafael Correa, así como la carta enviada a través de la canciller Salvador, en la que le da el pésame por la muerte de su hermano.

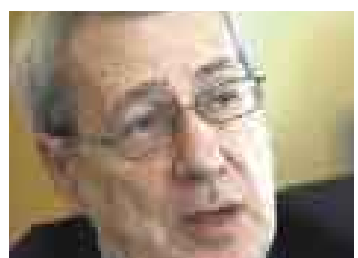
¿ESTRATEGIA FRENTE A DEMANDA PERUANA ANTE LA HAYA?

Chile y Ecuador ratificarán vigencia de acuerdos pesqueros del 52 y 54

■ **Firmarán declaración conjunta en visita que hará a Santiago de Chile el presidente Correa**

MOISÉS ÁVILA ROLDÁN
Corresponsal

SANTIAGO DE CHILE. Como parte de la estrategia en la defensa de su posición sobre el límite marítimo con el Perú, el Gobierno de Chile firmará con Ecuador una declaración conjunta en la que se recordará la plena vigencia de los acuerdos firmados por los tres países en 1952



VICECANCILLER. Van Klaveren.

y 1954, convenios de pesca que des de la plaza de La Moneda se intenta validar como tratados limítrofes.

La suscripción de un documento entre ambos países –que se hará durante la visita a Chile

que tiene programada el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, en marzo– fue confirmada por el vicecanciller y agente chileno ante la Corte Internacional de La Haya, Alberto van Klaveren.

“La idea nuestra es suscribir un acuerdo de asociación con Ecuador y, obviamente, en el marco de ese acuerdo, van a estar todos los temas que son relevantes para los dos países”, dijo a la prensa. Preciso que el tema de los documentos del 52 y del 54 –que firmaron en su momento el Perú, Chile y Ecuador– nunca ha estado en duda. “Siempre ha ha-

bido coincidencias con Ecuador y son acuerdos que están plenamente vigentes. El contenido de la declaración es de carácter reservado”, sostuvo.

Según informó el diario “El Mercurio”, personeros de las cancillerías chilena y ecuatoriana trabajan en la declaración conjunta que harán los mandatarios Michelle Bachelet y Correa, la cual contendrá un ítem referido a los citados documentos.

El Perú tampoco ha puesto en duda la vigencia de los acuerdos en mención, pero ha aclarado que se trata de convenios de pesca. Por ello, recurrió a la Corte de La Haya para que sea este organismo supranacional el que solucione en el nivel diplomático el diferendo limítrofe marítimo entre ambas naciones.

EN PUNTOS

Hoy se suscribe declaración conjunta

A Hoy a las 11:45 de la mañana se llevará a cabo la suscripción de la Declaración Conjunta entre el Perú y Ecuador con motivo de la Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política.

B La declaración será suscrita por Salvador y Sandoval, así como por sus homólogos peruanos, José Antonio García Belaunde y Ántero Flores-Aráoz, respectivamente. El acto tendrá lugar en la sede de la Cancillería.

C A las 3:30 de la tarde de ayer, el ministro de Defensa, Flores-Aráoz, distinguió a su homólogo ecuatoriano, Wellington Sandoval, en el Cuartel General del Ejército.

D A las 4 de la tarde el canciller José Antonio García Belaunde recibió a su colega ecuatoriana, María Isabel Salvador, en el Palacio de Torre Tagle con honores militares.

E A las 8:45 de la noche se llevó a cabo la ceremonia en la cual la canciller Salvador fue condecorada con la Orden El Sol del Perú, mientras que el ministro Wellington Sandoval recibió la Orden Militar de Ayacucho.

F Por la mañana, antes de partir de Quito a Lima, María Isabel Salvador declaró que su país no tenía “ningún tema que discutir con el Perú tanto en la frontera terrestre como en los límites marítimos”.

Questionan argumentos chilenos

El ex canciller Javier Arias Stella calificó de medida desesperada la pretensión chilena de pedir a Ecuador ratificar la vigencia de los convenios de 1952 y 1954. “Chile está dando manotazos de ahogado para poder tener un argumento que puede levantar frente a la posición del Perú que es firme: no existen tratados de límites entre el Perú y Chile”, declaró a la agencia Andina.

Arias Stella recordó que los convenios de los años 52 y 54 fueron suscritos para resolver el problema de pesca en la zona.

En ese sentido, aclaró que la eventual ratificación de los refe-

ridos acuerdos no tiene por qué influir en la decisión que vaya a tomar la Corte de La Haya.

Por otro lado, el canciller José Antonio García Belaunde consideró que negar que la frontera entre el Perú y Chile comienza en el Punto de la Concordia, como lo hizo Alberto van Klaveren, “no contribuye al clima de serenidad que debe enmarcar el proceso, ni a la reserva que se debe observar”.

“El Perú ya denunció que Chile pretende crear confusión en torno a este asunto, tratando de identificar el Hito N° 1 con el Punto de la Concordia”, agregó.